



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 9 de noviembre de 2015.

Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público

Asunto: Decreto de Modificación complemento productividad Raúl López Esteban.

DECRETO NÚM. 1.076/ 2015

Por resolución de la Presidencia nº 83/2014, de 29 de enero, se procedió a la asignación de un complemento de productividad al funcionario provincial, con categoría de "Peón Caminero", **D. RAUL LOPEZ ESTEBAN**, al desempeñar funciones de "Capataz".

El Pleno Corporativo en sesión celebrada el pasado 19 de diciembre de 2014, entre otros puntos, en el referente a "Modificación de la vigente relación de puestos de trabajo y plantilla para el año 2015. Apartado 4.2" aprobó la reclasificación del puesto de trabajo de "Capataz de Vías y Obras" del nivel de complemento de destino 16 al 18.

A la vista de todo cuanto antecede y con el fin de que el citado funcionario perciba, en cómputo anual, las retribuciones del puesto de trabajo que desempeña en la actualidad como "Capataz", y hasta tanto en cuanto lo siga desempeñando, en virtud de las facultades que me están conferidas,
RESUELVO:

ÚNICO: Modificar la cuantía percibida como complemento de productividad por el Sr. López Esteban, pasando de ciento treinta y un euros con veintiún céntimos mensuales (131,21 euros) a ciento ochenta y ocho euros con treinta céntimos mensuales (188,30 €) con efectos económicos del día 1º de enero de 2015.

Esta resolución complementa la anteriormente citada número 83/2014, de 29 de enero, con la modificación del importe del complemento de productividad asignado.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo